

tablecer el orden y garantizar la seguridad de su imperio» (1).

La anexión de la Crimea tiene mucha analogía con el reparto de la Polonia. Es difícil insultar más descaradamente el derecho y la buena fe. Catalina declara que los tártaros se han mostrado indignos de la independencia que su imperial generosidad había tenido á bien darles. De hecho los tártaros eran independientes hacía siglos bajo la soberanía de los sultanes; la proclamación de su libertad fué el principio de su servidumbre. Hubo disturbios, es cierto, pero fueron fomentados por la Rusia, que se prevaleció de ellos para exterminar ó subyugar las tribus que le eran hostiles. ¡Catalina invoca la seguridad de su imperio! ¡Esto era una broma! La Crimea le aseguraba la dominación del mar Negro, que era un paso para la conquista de Constantinopla. Pero ¿con qué derecho censuramos á la emperatriz? ¿No se habían sometido voluntariamente los tártaros á su dulce yugo, como lo anunció á las cortes de Europa? Nos queda, sin embargo, un escrúpulo acerca de la validez de aquella sumisión. No fueron los tártaros los que reconocieron la soberanía de la Rusia, sino su khan, que juzgó oportuno ceder sus derechos á la zarina. Pero no tenía los derechos que cedía. Como jefe electivo, podía abdicar, si lo tenía por conveniente, pero no tenía ni sombra de título para ceder un territorio y tribus que no le pertenecían. Después de su abdicación, los tártaros debieron ser convocados para elegir un nuevo khan; quisieron hacerlo, pero el general Souwarow les hizo entender que la zarina no era de su opinión. Los tártaros que se mostraron recalcitrantes fueron trasladados como siervos al interior de Rusia. ¡Hé aquí cómo llevó á cabo Catalina su obra civilizadora!

### III.

José II, el rey reformador, el amigo de la humanidad, se mostró tan desprovisto de sentido moral como Catalina II. Hemos di-

(1) DOHM, *Denkwürdigkeiten*, t. II, p. 58.—MARTENS, *Recopilación*, t. IV, p. 444.

cho que empezó por declararse contra la ambición rusa, pero que el tratado que celebró con Turquía despojó á ésta so pretexto de socorrerla; debemos añadir que el emperador engañó á la vez á los Turcos y á los Rusos. En 1769, de acuerdo con la Prusia, ofreció su mediación á la Turquía y á la Rusia. ¿No es el primer deber de un mediador el conservar una estricta neutralidad entre las partes beligerantes? Sin embargo, en el tratado de 1771, José se obligaba á quitar á los Rusos las conquistas que habían hecho sobre los Turcos, *ya por la vía de las negociaciones, ya por la vía de las armas*. Además, estipulaba un subsidio de 20.000 bolsas de 500 piastras cada una, para hacer preparativos de guerra. Hé aquí, pues, un árbitro que toma dinero de una de las partes y se obliga de antemano á sostenerla por todos los medios. No le bastó engañar á los Rusos; engañó al mismo tiempo á los Turcos. Se hizo pagar inmediatamente una parte de los subsidios. Después se negó á ratificar el tratado, lo cual no le impidió quedarse con el dinero que la Turquía le había anticipado. ¿No tiene razón Federico II, cuando condena semejantes negociaciones, llamándolas *infames maniobras y bribonadas*? (1).

Por el tratado de 1771, la Turquía había cedido al Austria un distrito de la Valaquia, para manifestar al emperador su reconocimiento por su generoso proceder. No habiendo sido ratificado el tratado, la cesión quedó sin efecto. José II supo indemnizarse de aquella pérdida. En 1774, las tropas austriacas ocuparon una parte de la Moldavia en plena paz, sin ningún manifiesto, sin ninguna declaración. Buscáronse en el mundo político cuáles podían ser los pretextos de semejante atentado. Los motivos eran dignos de la empresa. Catalina acababa de firmar la paz de Kaïnardgi con la Turquía, paz que fué el principio de la influencia, cada vez mayor, que ha ejercido la Rusia en el imperio otomano. José II tuvo envidia de aquel suceso. Se quejó, según se dice, al príncipe de Kaunitz, de que se hacía la paz sin que el Austria participase de los despojos de un imperio que, según las ideas de la emperatriz, debía pertenecer al primer ocupante. Para dejar satisfecho á su amo, el príncipe se apoderó de una par-

(1) ZINKEISEN, *Geschichte des osmanischen Reiches*, t. V, p. 949 y sig.

te de la Moldavia. En San Petersburgo opinaron que la corte de Viena llevaba demasiado lejos su *doblez* y su *avidez*. Sin embargo, la Turquía se vió obligada á dar fuerza por medio de un tratado á aquella piratería (1).

Tales eran las lecciones de moralidad política que los príncipes *civilizados* daban á los *bárbaros*. La barbarie era muy superior á aquella falsa civilizacion. Aun despues de haber sido engañados por el tratado de 1771, y despojados por el de 1774, los Turcos conservaron una confianza inquebrantable en el Austria. En 1777, el enviado de Federico II en Constantinopla aconsejó al divan que desconfiase de la corte de Viena. El ministro otomano respondió que el Austria estaba obligada respecto de la Sublime Puerta por medio de los tratados más solemnes, y que, si los violaba, Dios vengaria la santidad de los juramentos. El enviado del rey filósofo respondió que Dios no castigaba los perjurios más que en el otro mundo, y que en éste no estaba fuera de su lugar la desconfianza (2). El divan no abrió los ojos sino cuando ya era demasiado tarde. José II acabó por declarar la guerra á Turquía, despues de haberla engañado con una falsa mediacion. ¿Preguntaremos las razones de aquella ruptura al emperador? Los Turcos habian cumplido todos sus compromisos; habian hecho más. Cuando el jóven heredero de Carlos VI se veia asaltado por una trailla de reyes, el divan se habia negado á asociarse á los espoliadores. Hacía cincuenta años que reinaba la paz entre ambos imperios. El divan habia cedido á todas las exigencias del Austria, aún á las más injustas. ¿Qué se le podia, pues, echar en cara? Todo lo que alegó José II fué que la Turquía se negaba á firmar las condiciones que pretendia imponerle Catalina II, que era cómplice del emperador (3). ¡Campeones de la civilizacion, querian librar á la Europa del yugo de los bárbaros!

(1) ZINKEISEN, *Geschichte des osmanischen Reiches*, t. VI, p. 102, 115.

(2) IDEM, *ibid.*, t. VI, p. 188.

(3) ZINKEISEN, t. VI, p. 644.—COXE, *Historia de la casa de Austria*, t. V, 482.

### § III.—José II y la Alemania.

#### I.

La ambicion inquieta y turbulenta de José II ha encontrado un pintor admirable en un príncipe tan ambicioso como él, pero que al ménos sabía lo que queria; lo queria con fuerza, y salió bien en sus proyectos de engrandecimiento, luchando contra la Europa entera. Oigamos á Federico II: «La corte de Viena dirigió sus miradas por todas partes para ensanchar sus límites y encerrar en su monarquía los Estados que se hallaban situados á su alcance. Por la parte del Oriente, su codicia meditaba reunir la Servia y la Bosnia á sus vastas posesiones. Por el Mediodía, atraída por una parte de la tierra firme de Venecia, no esperaba más que una ocasion de apoderarse de ella para unir Trieste y el Milanesado con el Tirol. Esperaba, despues de la muerte del duque de Módena, cuya heredera se habia casado con un archiduque, reivindicar de los papas á Ferrara, y despojar al Rey de Cerdeña de Tortona y de Alejandría, como países que han pertenecido siempre á los duques de Milan. Al Occidente, la Baviera le ofrecia una gran tentacion. Poseyéndola el emperador, era dueño de casi todo el Danubio. Remontando por aquel hermoso rio, se encuentra el ducado de Wurtemberg, sobre el cual creia tener legítimas pretensiones la corte de Viena. Estas adquisiciones conducian á la corte de Viena hasta las orillas del Rhin, donde podia reivindicarse la Alsacia, que habia formado antiguamente parte del imperio, lo cual llevaba como por la mano á la Lorena, que en otro tiempo habia pertenecido á los antepasados de José. Volviendo al Septentrion, encontramos la Silesia, cuya pérdida no podia olvidar el Austria, y que se proponia recobrar en cuanto tuviese ocasion» (1).

Como se ve, Rabelais tiene razon al decir que los reyes nece-

(1) FEDERICO II, *Memorias de 1771 á 1778*, (*Obras*, t. VI, p. 123.)